



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2024-MDP/LC

Pichari, 09 de febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del 09 de febrero de 2024, Informe N° 052-2024-MDP/GM/EMHA del 08 de febrero de 2024 de Gerencia Municipal, Informe N° 115-2024-MDP-OFED/TSE/D, del 08 de febrero del 2024, el Director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, Resolución de Alcaldía N° 63-2023-A-MDP/LC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personería jurídica de derecho público y autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos, conforme establece el Artículo 39° y dentro de las atribuciones establecidos por el Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme establecen los artículos IV y X del título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armoniosa de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 63-2023-A-MDP/LC, del 07 de febrero de 2023, se aprobó el presupuesto actual del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, EN LOS SECTORES MARGINALES A LA CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" registrado con CUI N° 2320772", por el importe total de S/.84'168,369.28 (ochenta y cuatro millones ciento sesenta y ocho mil trescientos sesenta y nueve con 28/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO RESUMEN:

PROYECTO	:	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, EN LOS SECTORES MARGINALES A LA CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO".
ENTIDAD	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
DISTRITO	:	PICHARI
PLAZO	:	18 MESES
MODALIDAD	:	POR CONTRATA
S. CONTRATACION	:	A PRECIOS UNITARIOS
FINANCIAMIENTO	:	MVCS-PNSU
FECHA	:	7/02/2023

ITEM	COMPONENTES	PARCIAL S/.
1	ADECUADA Y SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE	31,949,833.26
2	ADECUADA Y SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA PARA LA RECOLECCIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES	13,557,164.25
3	ADECUADA Y SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES	11,355,250.96
4	ADECUADO PLAN DE CAPACITACION PARA LA GESTION TECNICA DEL SERVICIO: ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA	108,126.95
5	ADECUADO PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL	48,265.10
CD	COSTO DIRECTO	57,018,640.52
GG	GASTOS GENERALES	9.89% 5,641,531.52



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

UTI	UTILIDAD	5.11%	2,911,264.56
ST	SUB TOTAL		65,571,436.60
IGV	IGV (18%)	18.00%	11,802,858.59
CO	COSTO TOTAL OBRA (VALOR REFERENCIAL)		77,374,295.19
GS	GASTOS DE SUPERVISION	4.79%	3,706,144.58
GEET	GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	1.68%	1,296,647.04
PC	PRESUPUESTO COVID-19	0.30%	234,614.50
T_P	TOTAL PRESUPUESTO		82,611,701.31
	COSTO DEL CONTROL CONCURRENTE	1.88%	1,556,667.97
	TOTAL DE PRESUPUESTO + COSTO DE CONTROL CONCURRENTE		84,168,369.28

Modalidad de ejecución : Por contrata.
Entidad Ejecutora : Municipalidad Distrital de Pichari.
Plazo de ejecución : 540 días calendario (18 meses).
Presupuesto Total : S/ .84'168,369.28 soles.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de febrero de 2024, se trató como propuesta el presupuesto actual del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, EN LOS SECTORES MARGINALES A LA CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" registrado con CUI N° 2320772", por el importe total de S/.84'510,807.36 (ochenta y cuatro millones quinientos diez mil ochocientos siete con 36/100 soles), ello en atención al Informe N° 115-2024-OFED/TSE/D, del 08 de febrero del 2024, el Director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, solicita la aprobación del presupuesto actual del expediente con CUI N°2320772, para la reactivación y la validación del proyecto en el sistema PRESET del ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - (MVCS), el presupuesto estimado es de 84,510,807.36 soles;

Que, con Informe N° 052-2024-MDP/GM/EMHA del 08 de febrero de 2024, el Gerente Municipal Remite a Alcaldía para su aprobación del presupuesto del proyecto de inversión pública denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, EN LOS SECTORES MARGINALES DE PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO";

ESTANDO a lo expuesto y ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 9° numeral 26) y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Distrital de Pichari, con el voto por Unanimidad de los señores regidores, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el presupuesto actual del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, EN LOS SECTORES MARGINALES A LA CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" registrado con CUI N° 2320772", por el importe total de S/.84'510,807.36 (ochenta y cuatro millones quinientos diez mil ochocientos siete con 36/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PRESUPUESTO RESUMEN

PROYECTO	: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, EN LOS SECTORES MARGINALES A LA CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO".
ENTIDAD	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
DISTRITO	: PICHARI
PLAZO	: 18 MESES
MODALIDAD	: POR CONTRATA
S. CONTRATACION	: A PRECIOS UNITARIOS
FINANCIAMIENTO	: MVCS-PNSU
FECHA	: 06/02/2024

ITEM	COMPONENTES	PARCIAL S/.
1	ADECUADA Y SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE	24,799,578.78
2	ADECUADA Y SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA PARA LA RECOLECCIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES	7,894,210.77
3	ADECUADA Y SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES	15,023,419.39
4	ADECUADO PLAN DE CAPACITACION PARA LA GESTION TECNICA DEL SERVICIO: ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA	171,129.20
5	ADECUADO PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL	55,436.10
CD	COSTO DIRECTO	47,943,774.24
GG	GASTOS GENERALES	14.82% 7,104,352.65
UTI	UTILIDAD	7.35% 3,523,867.41
ST	SUB TOTAL	58,571,994.30
IGV	IGV (18%)	18.00% 10,542,958.97
CO	COSTO TOTAL OBRA (VALOR REFERENCIAL)	69,114,953.27
GS	GASTOS DE SUPERVISION	8.20% 5,666,156.58
GEET	GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	1.88% 1,296,647.04
T_P	TOTAL PRESUPUESTO	76,077,756.89
	COSTO DEL CONTROL CONCURRENTE	2.00% 1,521,555.14
	GESTION DEL PROYECTO	10.00% 6,911,495.33
	TOTAL DE PRESUPUESTO	84,510,807.36

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina Formuladora de Expedientes y Proyectos, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR, a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas, la publicación del presente acuerdo en el portal web de la Municipalidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Hernan Palacios Tinoco
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Abg. Francisco Llalahuí Quispe
SECRETARIO GENERAL